



Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

Distr. limitada
29 de junio de 2020
Español
Original: inglés

Grupo de Examen de la Aplicación

11º período de sesiones

Viena, 29 de junio de 2020

Proyecto de informe

I. Introducción

1. El Grupo de Examen de la Aplicación fue establecido por la Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción en su resolución 3/1, titulada “Mecanismo de examen”, como grupo intergubernamental de composición abierta integrado por Estados partes que operaría bajo la autoridad de la Conferencia, a la que rendiría informe. El Grupo ha de tener una visión general del proceso de examen para determinar los problemas y las buenas prácticas y examinar las necesidades de asistencia técnica para asegurar la aplicación eficaz de la Convención.

II. Organización del período de sesiones

A. Apertura del período de sesiones

2. El Grupo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción celebró su 11º período de sesiones en Viena el 29 de junio de 2020, en formato virtual.

3. El Grupo de Examen de la Aplicación celebró dos sesiones, presididas por Harib Saeed al-Amimi (Emiratos Árabes Unidos), Presidente de la Conferencia en su octavo período de sesiones.

B. Aprobación del programa y organización de los trabajos

4. El 29 de junio el Grupo de Examen de la Aplicación aprobó el siguiente programa:

1. Cuestiones de organización:
 - a) Apertura del período de sesiones;
 - b) Aprobación del programa y organización de los trabajos.
2. Funcionamiento del Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.
3. Cuestiones financieras y presupuestarias.



4. Estado de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción:
 - a) Intercambio de información, prácticas y experiencias adquiridas en la aplicación de la Convención;
 - b) Debate temático.
 5. Asistencia técnica.
 6. Otros asuntos.
 7. Programa provisional del 12º período de sesiones del Grupo de Examen de la Aplicación.
 8. Aprobación del informe del Grupo de Examen de la Aplicación sobre su 11º período de sesiones.
5. Siguiendo una recomendación de la Mesa ampliada de la Conferencia, se deliberó sobre los temas 1, 2, 3, 6, 7 y 8 del programa en este período de sesiones.

C. Asistencia

6. Los siguientes Estados partes en la Convención estuvieron representados en el período de sesiones del Grupo de Examen de la Aplicación: Afganistán, Alemania, Angola, Arabia Saudita, Argentina, Armenia, Austria, Azerbaiyán, Bangladesh, Bélgica, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Brasil, Bulgaria, Chequia, Chile, China, Chipre, Colombia, Costa Rica, Croacia, Cuba, Dinamarca, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estado de Palestina, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Francia, Guatemala, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Israel, Italia, Japón, Jordania, Kuwait, Letonia, Líbano, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Macedonia del Norte, Malasia, Malta, Marruecos, Mauricio, México, Mongolia, Montenegro, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Nigeria, Noruega, Nueva Zelanda, Omán, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, República Dominicana, Rumania, Rwanda, Serbia, Singapur, Sudáfrica, Sudán, Suiza, Tailandia, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Ucrania, Uruguay, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam y Yemen.
7. La Unión Europea, organización regional de integración económica que es parte en la Convención, estuvo representada en el período de sesiones.
8. De conformidad con la regla 2 de su resolución 4/5, la Conferencia decidió que se podría invitar a participar en los períodos de sesiones del Grupo de Examen de la Aplicación a organizaciones intergubernamentales, dependencias de la Secretaría, órganos, fondos y programas de las Naciones Unidas, institutos de la red del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, organismos especializados y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.
9. Las siguientes dependencias de la Secretaría, órganos, fondos y programas de las Naciones Unidas, institutos de la red del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, organismos especializados y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas estuvieron representados por observadores: Departamento de Operaciones de Paz de la Secretaría, Consejo Consultivo Internacional Científico y Profesional, Unión Internacional de Telecomunicaciones e Instituto Raoul Wallenberg de Derechos Humanos y Derecho Humanitario.
10. Las siguientes organizaciones intergubernamentales estuvieron representadas por observadores: Centro Regional de Información y Coordinación de Asia Central, Consejo de Europa, Organización de Cooperación Económica, Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO), Consejo de Cooperación de los Estados Árabes del Golfo (CCG), Organización Internacional para las Migraciones (OIM),

Liga de los Estados Árabes, Organización de los Estados Americanos (OEA), Corte Permanente de Arbitraje y Organización de Cooperación de Shanghái (OCS).

11. Estuvo representada la Soberana Orden de Malta, entidad que tiene una oficina permanente de observación en la Sede.
